El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 2,021......MONTEVIDEO, MIERCOLES 15 DE JUNIO DE 1836........AÑO 8° DE SU PUBLICACION.

EL UNIVERSAL.

☞ *Se publica diariamente en su Imprenta calle de San Pedro No. 9.*

PRECIO SEIS VINTENES.

☞ Se vende en el mismo establecimiento. En la Librería de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel No. 63.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, calle de San Carlos No. 37.—En la calle de San Miguel, Esquina del Relox; y en la esquina calle de S. Felipe, bajo los altos del Dr. D. L. Obes.

ALMANAQUE.

MIERCOLES—San Victor, San Modesto y Santa Crescencia mrs.

Sale el Sol..................a las 7 hs. y 10 ms.
Se pone......................á las 4 id. y 50 id.

FASES DE LA LUNA.

EN EL MES DE JUNIO.

C. MENGUANTE.
El 5 á las 2 y 19 de la tarde.
NUEVA.
El 13 á las 4 y 42 m. de la tarde.
C. CRECIENTE.
El 21 á las 11 y 9 m de la mañana.
LLENA.
El 28 á las 2 y 8 ms. de id.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DEESTACAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.
El............1°, 8, 16 y 24 de cada mes.

DE BUENOS-AYRES

Para los Pueblos del Interior.
Para la carrera de Chile el...16 de cada mes.
Para la de Santa Fé el......19 id. id.
Para la del Perú el.......2 y 26 id. id.

PARA BURDEOS

(Para pasajeros solamente.)

El muy velero bergantin frances DOS EDUARDOS, forrado y clavado en cobre, su capitan AUBERT, saldrá para aquel destino precisamente por contrata el 25 de Julio: los SS. que gusten aprovechar esta oportunidad para ir de pasage, encontrarán buenas comodidades y excelente trato: ocurra a sus consignatarios

BING Y PERNIN,
Calle de S. Luis, al lado del café de la Alianza.

PARA

CADIZ Y MALAGA

[PASAJEROS SOLAMENTE.]

La velera y de primera clase fragata sarda EOLO, su capitan VICENTE GIANELLO, que llegará a este puerto a fines del presente mes de Buenos Ayres, y saldrá inmediatamente para los puertos indicados: admite algunos pasajeros, para los que tiene las mas espaciosas comodidades: los que quieran aprovechar de tan buena oportunidad pueden ocurrir a tratar con su consignatario

JOSE GESTAL,
Calle de San Felipe. jun 8

PARA LA CORUÑA Y SANTANDER.

Saldrá sin falta para el 15 de Junio el Bergantin Español *EBRO;* admite pasageros, para los que tiene excelentes comodidades. Para tratar ocurran á su Consignatario Dn. Pablo Zorrilla, calle de Sn. Pedro, N.° 54.

PARA CADIZ Y GIBRALTAR.

SALDRA dentro de pocos dias el muy velero y acreditado Bergantin Sardo CORREO; tiene la mayor parte de su cargamento contratado y solo podria recibir como 1,500 cueros; tiene para pasageros las mejores comodidades; ocurrase a su consignatario D. Lazaro Luis de Maria.—*ó á Francisco Maines Corredor de N.° calle de San Felipe N. 47.*

PARA

EL RIO GRANDE

SALDRA en los primeros dias del mes entrante de Junio el hermoso muy verero bergantin americano WILLIAN HENRY, capitan *Windsor:* admite flete y pasajeros, para los que tiene excelentes comodidades, ocurrase á tratar con sus consignatarios,

m 21 ZIMMERMANN, FRAZIER Y CA.

PARA EL RIO JENEIRO.

[PASAGEROS SOLAMENTE.]

EL Bergantin polacra austriaco *Occinslavo,* su capitan Jose Vena, saldrá para aquel destino precisamente por contrata el 6 de Junio, el que quiera aprovechar esta oportunidad á los que se les asegura las mejores comodidades y un excelente trato puede ocurrir á su capitan abordo ó á

FRANCISCO MAINES,
Corredor Maritimo de N.°
calle de San Felipe N.° 46.

SE FLETA PARA

el Rio Janeiro ó cualesquier puerto del Brasil

El Bergantin Goleta argentino PROVIDENCIA, de porte de 166 toneladas, su capitan José Scarzdo: el que quiera cargar ocurra á su capitan abordo ó a Francisco Maines, corredor Maritimo de No. calle de Sn. Felipe No. 47.

PARA EL RIO JANEIRO.

El Bergantin Polacra sardo "Hercules," no admitirá mas que pasajeros para lo que tiene buenas comodidades: ocurrase á su consignatario Don Lazaro Luis de Maria, ó á Francisco Maines Corredor Maritimo de No. calle de San Felipe Num. 47.

PARA

EL RIO JANEIRO

Admite solamente pasajeros la muy conocida Goleta oriental BELLA TERESA, la que dara la vela á fines de la actual semana, los SS. que quisieran aprovechar de esta ocasion para trarladarse á dicho punto puede para tratar apersonarse con su consignatario Capurro y Castro.

PARA LA HABANA.

[Pasajeros solamente.]

El hermoso Bergantin Polacra sardo CONCORDIA, saldra para aquel destino dentro de pocos dias, el que quiera aprovechar esta oportunidad encontrará en este buque las mejores comodidades y un buen trato, ocurra á su consignatario D. Lazaro Luis de Maria ó á Francisco Maines corredor Maritimo de No. Calle de San Felipe No. 47.

PARA

EL RIO JANEIRO.

Se fleta la Goleta sarda *Felice,* de porte de 75 toneladas, el que quiera cargar ó ir de pasaje ocurra á sus consignatarios los SS. Bertran Le-Breton y Ca. ó á Francisco Maines, Corredor Maritimo de N.° calle de Sn. Felipe N.° 47.

PARA AMBERES

Pasajeros solamente

La barca francesa "INDEPENDIENTE, capitan Labelle, saldrá para dicho destino el 30 del corriente, y admite pasajeros, para los que tiene las mejores comodidades. Para tratar véase con sus consignatarios

GUERIN, REBOUL y Ca.
j 10 *No. 227, calle de san Pedro.*

SE VENDE

La goleta argentina ROSALIA, de porte de 22 toneladas, de construccion doble, de maderas de algarrobo y lapacho, 6 y media cuartas, tiene 43 pies ingleses de largo y 15 de ancho y 6 de puntal. El que se interese en su compra puede ocurrir a su consignatario D. JOSE GESTAL, ó á

FRANCISCO MAYNEZ,
Corredor marítimo de número,
j 10 *No. 47, calle de S. Felipe.*

PARA EL

HAVRE DE GRACIA,

Pasajeros solamente.

La barca francesa ERNESTINA, su capitan Malescot, saldrá para dicho destino el 25 del corriente Junio, y admite 2 ó 3 pasajeros para los que tiene las mejores comodidades. Para tratar véase con sus consignatarios

GUERIN, REBOUL Y CA.,
j 10 *No. 227, calle de San Pedro.*

SE VENDEN

Tres tropillas de caballos bien entabladas, establecida en el Cerro, y se daran en un precio muy equitativo. La persona que se interese puede dirijirse a esta Imprenta. junio 10 3p

AVISO AL PUBLICO.

En el almacen de zapatos de D Antonio Tabolara, calle de San Gabriel No. 100 y 144, se ha sacado un surtido de zapatos de abrigo acorchados de dos suelas, propio para señoras y para la presente estacion. m 27 tfc

SE HA DESAPARECIDO

EL dia 20 de Mayo un esclavo de D. Antonio Matorell, que vendia especies por fuera y dentro de la capital. Su nombre Francisco, nacion Quisama, edad de 35 á 40 años, estatura entre petiza y mediana, dientes punteagudos y desaseados, pescuezo corto, cuerpo ni muy gordo ni muy flaco, ojos grandes con ramales de sangre, una señal en la frente superior de la cabeza que se le peló y quedó como una callosidad del diámetro de 3 pulgadas de ancho y 5 de largo de la continuacion de cargar la quitanda, pies y manos chicas—chapona de bayeton color oscuro y vieja, pantalon de paño color polvillo, camisa blanca, gorro de marinero ingles y zapatos usados. Quien lo presente á su dueño calle del Muelle No. 53 será gratificado con 10 patacones dentro ó extramuros de la capital; pero siendo de cualesquiera otro punto será arreglado á la distancia. j 3 3p

SE VENDE

UNA pulperia recien puesta y acreditada, el que la quiera comprar puede ocurrir á la casa N.° 141, calle de San Luis.

AVISO NUEVO

Se vende una casa fuera de Portones compuesta de tres piezas, con 18 varas de frente y 75 de fondo, con dos frentes, uno a la calle real de por medio con D. Adrian de Castro, y el otro calle por medio con D Teutonio Mendez; la dueña trata de ausentarse pronto del país y desea venderla: su precio es mil patacones: el que se interese en su compra véase con D. José María Platero que vive al lado de la casa de Aramburo, desde las 3 de la tarde hasta las 5, quien les impondra de la escritura de propiedad, y como apoderado que es dicho señor esta facultado para venderla. jun 14 3p

SE VENDEN

Dos casas contiguas en terreno de 13 varas y cuarta de frente al norte las dos, y 49 de fondo al sur; situadas en la calle de San Pedro, cuadra y media del extinguido porton viejo: cuyas pertenecen a los herederos de la finada Da. Cayetana Torres de Soriano: quien se interese en ambas, ó por separado ocurra en la misma calle casa de D. Tomas Casares No. 125. j 14

AVISO.

SE desea conchavar una parda, para el servicio interior de una casa, y planchar.—El que la precise ocurra á la casa No. 27, calle de San Gabriel. M 18—3p.

EN LA LIBRERIA DE
D. J. HERNANDEZ

Se hallan de venden los siguientes libros,

Nevelas.

De *Walter Scott,*—la Carcel de Edimburgo; Roberto, conde de Paris; Castillo de Kenilworth; Oficial aventurero; Quintin Durval; Anticuario; Regaenlet; Ivanhoe; Rob Roy la Novia de Lammermoor.

De Cooper,—el Espía; la Pradera; el Bravo; los Mohicanos.

De Cervantes,—D. Quijote; Las Novelas-Perailes y Sigismunda; Rinconete y Cortadillo; el Licenciado Vidriera; el Amante liberal; la Gitanilla de Madrid; El Gran Tacaño.

De Lesage,—Gilblas; el observador nocturno ó el Diablo Cojuelo.

De Lord Biron,—D. Juan; el Corsario; el Vampiro; Amfredo; Beppo; el Sitio de Ismail; el Sitio de Corinto; Mazep

De Chateaubriand,—Atala y René; los Martires; los Natches; el Génio del Cristianismo Opúsculo sobre la Grecia; el Abencerrage.

De Coska Voyo,—Ensayos poéticos; el Boveano; el Cid; la Huerfana de Misolongi; el Jóven Elegante; Amor y gloria.

De Arlincourt,—Los Rebeldes; Ibsiboe; el Renegado.

De Vander Belde,—Los Patricios; Los Anabatistas; los Tartaros en Silesia; el Filibustero.

—

Obras de Moratin; Guay, curso de historia; Moral Universal; Bateux, principios filosóficos; Estadística de España en 1835; Obras de Young; Matilde ó las Cruzadas; Continuacion a la Matilde; Compendio de las Cruzadas; Cementerio de la Magdalena; Pablo y Virginia; Cornelia Bororquia; el Húzar; el Castillo de Martenau; la Familia de Primrose; Numa Pompilio; Voz de la Naturaleza; el Duque de Reistad; Ilustres Americanas; Jicotencal; príncipe americano; el Eusebio; el Emilio; Cartas Marruecas; Cartas Peruanas; Cartas Turcas; Cartas Persianas; Cartas de Jacobo Dortis; Cartas de Lord Chesterfield; Id. de Napoleon; Llorente, apología católica; María de Boloña; Anastasia; Reynaldo y Elina; el Caballero del Cisne; el Engaño feliz; Elena y Roberto; Sitio de la Rochela; Corina ó Italia; Flora ó la niña abandonada; José; Memoria de Cominge; Alejo ó la Casita; el Robinson; el Robinson de 12 años; Evelina; Estela; Gatea; Gonzalo de Córdoba; el Valdemaro; las cañas del Tiber; Darmeu ó el Sordo-mudo, Luisa de Clermont; Da. Ines de Castro; Zuma; Carlos Barimore; Guzman de Alfarache; la princesa de Voltenbutel; los Tres Gilblase; el Belisario; Mr. Botté; Angela y Juanita; el hijo del Carnaval; Stimny en la primera edad; Secreto para triunfar de las mujeres; Arte de conservar la belleza; Lascaris ó los Griegos; Clara Harlove; el Castillo Negro; el Castillo Misterioso; la princesa Amalti; Arte de Amar; Poesías españolas de Quintana; la Henriada; Venida del Mesias; Jerusalen Libertada.

—

HISTORIAS.

De D. Jayme 1° de Aragon; de la Inquisicion; de América por Roberson; del Comercio de los Romanos; Natural de los animales; de Colombia; de Napoleon; de Méjico; de Gibraltar; de la Revolucion de Méjico; del general Mina; Viajes del Jóven Anacarsis, láminas.

—

Compendios.

De la de España; de Inglaterra; de Portugal; de las Cruzadas; de Colombia; de la Inquisicion; de la Romana; de la Sagrada; de la Griega; de los Arabes; de la civil; de los viajes de Anacarca; discursos sobre la historia universal.

EL AGENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA.

COMPRA tres criados que sean domadores.—El que quiera venderlos encontrará en su oficina, sita en el Porton Viejo, á

m 18— *Manuel Correa.*

SE VENDE

UNA tienda en la calle de San Pedro No. 99 casa de D. Agustin Castro: el que se interese puede ocurrir a la misma que hallará a su dueño con quien tratar, seguro de que el vendedor hará cualquier rebaja por querer redondear dicho negocio. junio 10—3p

OJO! OJO!

SE vende en precio comodo la pulperia frente la barraca del Estado. Hace muy buenos diarios con poco principal; el dueño la vende por hallarse comprometido á irse para afuera; ocurrase á dicha pulperia calle de San Sebastian No. 1. donde se encontrara con quien ratar. m. 5

AL PUBLICO Y AL COMERCIO EN PARTICULAR.

Satisfecho el que firma de no tener en plaza con fecha anterior á la de hoy cuenta ninguna pendiente, que legalmente pueda cobrarsele previene que en las innumerables transaciones que por su conducto se han hecho puede inadvertidamente por un olvido involuntario haber dejado algun vale ó bien cuentas sin la correspondiente nota de ser chanceladas: y para en lo sucesivo evitar reclamaciones de todo genero previene al público que todo el que se encuentre con cuenta ó documento de cualesquiera clase con el que firma la presente en el termino de 15 dias en el concepto que pasado este termino no reconocerá ningun documento ó cuenta de fha anterior á la de este aviso.—Montevideo Mayo 27 de 1836.—CAYETANO REGALIA

SE HA PERDIDO.

UN ridiculo de terciopelo morado desde el Cordon hasta Montevideo, con llave para sacar muelas y algunas lanzetas en dos cajitas. Quien lo entregase en la botica de D. Fernando Seron, ó en esta imprenta será bien gratificado. Mayo 27—3p

SE VENDE

A precios muy equitativos por chancelacion de cuentas los siguientes articulos: piedras cuadradas de canteras de España de 4 en vara, pizarras grandes y chicas para techos y pisos, portales enteros de pizarra, chimineas labradas de id. El que guste, puede ocurrir al almacen de D. Lazaro L. de Maria.

SE VENDE

EL patronato de una colona africana, de edad como de 16 años, el que se interese en su compra puede ocurrir á la calle de San Fernando No. 17. Marzo 25—

EDICTO DE POLICIA.

LOS propietarios de las bestias que se encuentren sueltas por la ciudad pagarán cuatro pesos de multa que la superioridad ha designado por quejas repetidas de algunos vecinos, que la Policía le hizo presente, con el fin de evitar desgracias que han estado a punto de suceder.—Esta disposicion no tendrá efecto sino ocho dias despues de la fecha.—Montevideo, Junio 9 de 1836.

COLECCION
DE
OBRAS Y DOCUMENTOS
RELATIVOS A LA
HISTORIA ANTIGUA Y MODERNA
DE LAS PROVINCIAS
DEL RIO DE LA PLATA.

Tercer cuaderno del 2° tomo.

En el que se incluye la lista de los SS. suscriptores, los que pueden ocurrir por dicho cuaderno á la librería de D. Jayme Hernandez, calle de S. Gabriel, y satisfacer la suscripcion correspondiente á dicho cuaderno.

En la misma Librería se encuaderna esta obra en la que hay varios ejemplares de muestra.

AVISO AL COMERCIO.

DESDE el dia de mañana se despacharan en esta Aduana las harinas y trigos estranjeros con arreglo a que el precio corriente del trigo del pais es de seis pesos cuatro reales fanega.

Montevideo Junio 11 de 1836.
MUÑOZ

AL PUBLICO

EL escritorio del Dr. Varela se ha trasladado á la calle de San Sebastian, al lado del Sr. D. Joaquin Suarez, en la ultima cuadra antes de llegar al nuevo mercado. m. 16—8 p.

SE VENDE.

UN criado para el servicio de una casa y cocina: el que se interese en su compra ocurra á la calle de San Carlos No. 149.

GRAN BARATILLO,

TENIENDO que ausentarse del país el dueño de la joyería establecida en la calle de San Pedro, frente á la tienda de D. Manuel Pombo, vende un surtido precioso de alhajas á precios bastante ínfimos; y todas las personas que tengan algunas prendas que componer estarán prontas en el término de diez dias. junio 10

AVISO

EN la tienda del Sr. Barruti, casa de D. Antonio Montero, se ha sacado una partida de capas de merino lisas y adamascadas a la última moda, a precios equitativos. jun 10 3p

AVISO IMPORTANTE á QUIEN LE CONVENGA.

SE arrienda una suerte de chacara de las delineadas en el cerro: es de las mejores, asi por el local, como por tener aguada permanente y mas frente que otra alguna. El que quiera tratar sobre ella puede verse con su dueño, fuera de la ciudad, en el saladero que fué de Magariño, situado á la inmediacion de la primer laguna del Buceo y dentro de ella en la calle de San Sebastian N.° 109.

SE VENDE

UNA armazon de una tienda sastreria bajo la casa de D. Antonio Montero núm. 165. El que se interese puede ocurrir alli mismo y hallará con quien tratar.

AVISO DE LA POLICIA.

QUIEN hubiere perdido una noche de la presente semana en las inmediaciones de esta ciudad unos pañuelos de seda para bolsillo, puede ocurrir á esta oficina que dando las señas le seran entregados.—Montevideo, 27 de Mayo de 1836——BLANCO.

AVISO.

EN la libreria de la calle de San Pedro contigua a la Sala de Comercio, se vende—LA LIBERTAD DE LOS MARES ó GOBIERNO INGLES DESCUBIERTO.——Un hermoso surtido de Catones y Cartillas de España, dispuestas para uso y fácil inteligencia de los niños americanos, á precios muy equitativos por mayor y menor, y el de fortete piano simplificado y reducido al órden atural. Abril 4

AVISO

EN la calle de San Luis No. 70, frente al Consulado, se vende un mostrador y un armazon casi nuevos, y algunos artículos de pulpería a precio muy equitativo: la persona que se interese en su compra ocurra a la misma esquina que hallará con quien tratar. mayo 28 3p

AVISO

EN la Librería de la calle de San Pedro contigua a la Sala de Comercio, se venden las óperas del—Barbero de Sevilla, Otelo, Zelmira, Armida.—Y asi mismo se vendes juegos completos de lotería, para el entretenimiento de las familias en las noches de invierno mayo 23 15

AVISO INTERESANTE.

SE vende un solar sito en la Aguada a inmediaciones de la capilla del Carmen, lindando por el Norte con D. Francisco Gutierrez por el Sud con D. N. Ortega, por el Oeste calle por medio con Gutierrez, Rodriguez y Castro, y por el Este calle por medio con D. Lucas Obes, con 4620 varas cuadradas. El que se interese en su compra ocurra al Baño de los Padres, calle de S. Miguel No. 159. que hallará con quien tratar. m 26 3p

AVISO OFICIAL.

Ministerio de Hacienda.

EL Gobierno ha acordado se saque a remate por el término de un año el derecho de corrales de San Salvador, y ha dispuesto se reciban en esta Secretaria propuestas hasta el dia 27 del entrante mes de Junio.

Montevideo, Mayo 27 de 1836.

OTRO.

HABIENDO dispuesto el Gobierno se saque á remate por el término de un año el derecho de corrales de Soriano, se oye proposiciones en la Secretaria de este Ministerio hasta el dia 27 del entrante mes de Junio, lo que hace saber al público para su conocimiento.

Montevideo, Mayo 27 de 1836.

MUDANZA DE DOMICILIO

D. Pascual De-Negri, profesor retratista ha mudado su domicilio a la calle de San Joaquin casa núm. 60, donde ofrece sus servicios al público é igualmente avisa que podrá dar leciones de dibujo á los que quieran dedicarse á este arte. j. 4—3p.

HAY EN VENTA

Cuatro docenas de puertas nuevas de madera del Paraguay, del mejor gusto y bien trabajadas sus dimensiones de 10 y 5 cuartas 11-5 y media-12 con 5. Igualmente doce carretas de campaña que se venderán juntas como igualmente son construidas de las mejores madera del Continente, el rodado es de lapacho: estas serán vendidas por precio muy arreglado á plazos segun convengan entre los compradores y el vendedor. Para tratar de unas y de otras se apersonarán en la calle de San Pedro No. 84, ó sea la casa de negoci que su halla situada vajo la sala del Comercio.

Aviso á los acreedores de JOEL TITUS.

NO habiéndose reunido suficiente núm de los acreedores el dia 9 del corriente, los Síndicos de su concurso suplican a los mismos se sirvan concurrir a la casa del Sr. Dussenberg, calle de San Francisco No. 70, el Miercoles 15 del corriente a las 12 del dia, para imponerles de las cuentas y demas que les concierne, y aprobadas, proceder al reparto del resto de los bienes que se han podido recaudar; previniendo a los que no concurran que les parará el perjuicio que haya lugar en derecho, pues los Síndicos se arreglaran segun decida la mayoría de los que asistan. J 13

SE VENDEN

BELDOSAS y tejuelas del país de la forma y tamaño que se quiera a precios acomodados. Los SS. que edifican pueden ver una muestra en la barraca del Sr. Dussenberg, cerca del Circo Olímpico. jun 10

AVISO

CARLOS LEMOINE, retratista frances, tiene el honor de ofrecer sus servicios a las personas que gusten ocuparle.—Retrata al oleo a la quarelle, al acua tinta, al lapiz y de otros modos diferentes.—Su paradero es casa del Sr. Himonet, calle de los Pescadores. Junio 10 3p

INTERIOR.

CAMARA DEL SENADO.

SESION DE 8 DE JUNIO DE 1836.

Presidencia del Sr. Dn. Gabriel Antonio Pereyra.

En la Ciudad de Montevideo, á 8 de Junio de 1836: abierta la sesion con los SS. Senadores Pereyra Presidente, Aguilar, García (D. Solano,) Anaya, Perez, Barreyro, y García (D. Salvador): faltandó con aviso los SS. Alvarez, y Zuñiga; y leida, aprobada y firmada el acta de la sesion del 6, se dió cuenta de los asuntos que habian entrado, por el órden siguiente.

El P. E. en comunicacion de 4 del que rije, participa haber recibido el decreto sancionado por las CC. mandando adjudicar en propiedad al General D. José Artigas la porcion de terreno que está entre los Arroyos Arerunguá, Cañas, é Isla de Vera. Se mandó archivar.

El mismo con igual fecha, acusa recibo á la resolucion acordada por el C. L. poniendo á disposicion del Gobierno los diseños caligráficos de los dos primeros Presidentes constitucionales de la República, dedicados á la misma por su autor D. Juan Manuel Bernes é Irigoyen. Tambien se mandó archivar.

Con nota de la propia data somete á la consideracion de la A. G. un expediente promovido por el ciudadano D. Pablo Perez reclamando cantidad de pesos, en virtud de no hallarse el gobierno autorizado para verificar su abono.—Se destinó á la Comision de Peticiones.

El propio Ejecutivo, con fecha 6 avisa quedar impuesto del decreto sancionado por las CC. que manda pagar á D. Ildefonso Champagne la cantidad que anticipó para la obra del Templo de Canelones. Se dispuso que se archibase.

La Comision de Hacienda aconseja que se apruebe el presupuesto de sueldos y gastos de la Sala y Secretaría de esta Cámara, para el año económico entrante. Se ordenó que se repartiese.

El Sr. Senador Perez presentó el siguiente——

PROYECTO DE LEY.

Art. 1.° Los actos del P. E. por los cuales sea violada la Constitucion, ó infringidas las leyes, no admiten alteracion en su carácter, ni pueden justificarse por la calidad de dar cuenta al C. L., que se consigne en ellos al tiempo de expedirlos.

2.° Cuando el P. E. se considere en el caso de espedirse por medio de actos para los cuales no esté directamente autorizado, y que no envuelvan infraccion de ley, será obligado á dar cuenta inmediatamente á las Cámaras, y en su receso á la Comision Permanente.

3.° En el Mensaje del Gobierno á la apertura de las CC. se hará mencion especial de los actos á que se refiere el artículo anterior.—Montevideo, 8 de Junio de 1836.—*Lorenzo F. Perez.*

Leido este proyecto su autor lo fundó, y habiendo sido apoyado, se mandó pasar à la Comision de Lejislacion.

Entrándose luego en la órden del dia, el Sr. Presidente anunció que continuaba la discusion del décimo párrafo de la contestacion á la nota del P. E. de 22 de Abril, que quedó pendiente en la sesion de ayer.

Sin embargo de lo mucho que se habia discutido la materia en los dias anteriores se sostubo un corto debate sobre los mismos principios y fundamentos ya emitidos, hasta que por último, considerando varios Señores, que todos estaban conformes en principios y que solo diferian en la redaccion del período sobre q' se agitaba la cuestion, empezaron á hacerse diferentes proposiciones para correjirla.

El Sr. Barreyro propuso la siguiente: *por lo que hace al P. L. como que abre la senda legal por donde quiera que marche, implica que se estravie.*

El Sr. Anaya presentó esta: "El C. L., conducido por la Constitucion y con arreglo á ella abre el sendero de la ley; y no puede estraviarse sin embargo de que no tenga otra regla que ese Código y una conciencia ilustrada:"

El Sr. Perez propuso la redaccion así: por lo que to a al C. L. *abriendo la senda legal no puede extraviarse.*

No habiendo sido apoyada ninguna de dichas proposiciones, el Sr. Barreyro redactó esta otra. "Por lo que hace al C. L. abriendo la senda legal, por donde quiera que marche el estravio es imposible."

Fué apoyada; y habiéndose dado el punto por suficientemente discutido, se puso á votacion el párrafo, y fué aprobado en los términos siguientes.

El *P. E. tiene que sujetarse á las leyes y decretos del C. L. y se compromete su responsabilidad extraviándose de la senda que le marcan. Por lo que hace al P. L., abriendo la senda legal, por donde quiera que marche el estravio es imposible.*

Sometido á la consideracion de la Cámara el párrafo que empieza diciendo, "conciliando los conceptos," se sostituyó al primer tratamiento, la palabra *del Ejecutivo*, y se suprimió el segundo; en cuya forma se aprobó esta parte de la nota, sin objecion alguna.

Aprobóse igualmente el período con que concluye la minuta de comunicacion; y se acordó que se pasase esta á la H. C. de RR.

Despues pasó el Senado á ocuparse del asunto de que tratan las piezas que se insertan á continuacion.

"La Cámara de Representantes de la República, en la transacion promovida entre el P. E. y los herederos de Alceivar, ha sancionado, en sesion del 27 del que espira, la minuta de decreto que sigue.

Art. único. Devuelvanse los antecedentes al Gobierno para que verifique la transacion en los términos mas justos y con el menor gravamen del tesoro público; dando cuenta al Cuerpo Legislativo para su aprobacion.

Al transmitirla á la de Senadores, se le adjunta los antecedentes á que se refiere.

Dios guarde muchos años al Sr. Presidente del Senado.—Montevideo Febrero 29 de 1836.—*Antonino Domingo Costa*, Presidente.—*Miguel Antonio Berro*, Secretario.—Sr. Presidente de la Cámara de Senadores.

SEÑORES SENADORES.

La Comision de Hacienda ha examinado detenidamente el decreto sancionado por la H. C. de RR. sobre la transacion acordada entre el fisco y la casa de Solsona con el objeto de afianzar para en adelante sus derechos respectivos à unos terrenos, cuyo esclarecimiento habia motivado controversias interminables; y despues de haber recojido cuantos informes ha podido, en la materia, tanto relativos á la cuestion, como á la dificultad de terminarla de otro modo, cree justo aconsejar al Senado la adopcion de la adjunta minuta. La supresion que en ella se advierte és tanto mas necesaria cuanto los conceptos suprimidos aparecen absolutamente sin objeto desde que no espresando una objecion directa al convenio celebrado dejan al Egecutivo en la incapacidad de nivelar su conducta en este caso. En los actos de esta naturaleza la equidad és el único regulador. A esto se procedió á propuesta del Ejecetivo; y habiendo la casa Solsona aceptado el medio, y tratado libremente, tampoco puede reportarse con lesion.

La Comision reitera al Senado sus respetos. Montevideo 27 de Mayo de 1836.—*Miguel Barreiro.*

MINUTA DE DECRETO.

Devuélvanse los antecedentes al Ejecutivo para que verifique con la casa de Solsona la transacion en los términos ajustados con ella en el convenio firmado en 31 de Diciembre de 1834. *Barreiro.*

Declarado este asunto en discusion general, y no haciendose observacion alguna, se pasó á considerarlo en particular, y entonces dijo el Sr. Barreyro, que los motivos que la Comision habia tenido para aconsejar la supresion que se advertia en la minuta de decreto presentada por ella. se mencionaban en su informe y á fin de que los Sres. Senadores pudiesen formar su juicio sobre el negocio de que se ocupaban, pidió que se leyese la transacion, y el dictamen dado por la Comision que nombró el Ejecutivo para examinarla, é informar sobre las ventajas ó perjuicios, que su aceptacion orijinaria á los intereses del fisco. Leidos dichos documentos, el mismo Sr. Barreyro indicó, que parecia imposible poder añadir algo mas al analisis hecho por otra comision, para ilustrar este asunto.

No haciéndose ningun reparo se pasó á votar, y resultó aprobada la minuta de decreto propuesta por la Comision de Hacienda, en lugar de la remitida por la otra Cámara; en cuya virtud se ordenó que se devolviese el negocio, para los fines prevenidos en la Constitucion.

En este estado y habiéndose hecho presente que la hora era abanzada, el Sr. Barreiro dijo: En estos dias se ha pasado á la Comision de Hacienda una peticion del Sr. Montero sobre la cual se han pedido los antecedentes al Ejecutivo. Ayer se ha pasado otra del mismo, estando proximo el término de las sesiones, la Comision propone vuelvan á pedirse con urgencia aquellos datos.

La Comision así lo acordó y con motivo de haberse hecho algunas indicaciones para que se considerasen con preferencia ciertos proyectos, y en atencion á que estaba puesto en la órden del dia de hoy el relativo á las J. E. A. que por falta de tiempo no se empezaba á discutir, se dispuso que se pusiese este proyecto y el de las garantias de la reforma militar para la primera sesion: levantándose la presente á las cuatro menos cuarto de la tarde.

DOCUMENTOS OFICIALES.

GEFETURIA DEPARTAMENTAL.

Paysandú, Junio 1.° de 1836.

Don Leonardo Martinez de Betancur vecino hacendado de la Seccion 3.ª del Salto en este Departamento, hace donacion á beneficio del Estado de la Patente extraordinaria valor de 20 pesos que le cupo con arreglo á la ley, como en 7 de Abril lo comunica á esta Jefetura el Teniente de Policía de aquel Pueblo para que se le dé á V. E. el debido conocimiento de dicha donacion, y se acompaña la patente.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Vicente Nubell.

Sr. Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno.

Montevideo, Junio 10 de 1836.

Aceptada, y pase al Ministerio de Hacienda para que se hagan las anotaciones que corresponda, dándose las gracias al donante por el Jéfe Político del Departamento, y publiquese.

Rúbrica de S. E.

LLAMBÍ.

GEFETURIA DEPARTAMENTAL.

Paysandú, 1.° de Junio de 1836.

Son adjuntas las Patentes donadas á beneficio del Estado por los hacendados Borches, Alvarez y Diaz, que por un olvido natural no se habian mandado al Ministerio. Dios guarde á V. E. muchos años. *Vicente Nubell.* Exmo. Sr. Ministro de Estado en el Departamento de Gobierno.

Montevideo, Junio 10 de 1836.

Acéptase la donacion por la cual el Jéfe político, dará las gracias en nombre del Gobierno á los hacendados que la hacen, pasando los documentos al Ministerio de Hacienda para que se hagan en ellos las anotaciones que correspondan, y publíquese.

Rúbrica de V. E.

LLAMBÍ.

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO

MIERCOLES 15 DE JUNIO DE 1836.

ESTRACTO DE PERIODICOS ESTRANGEROS

—En uno de los últimos periódicos españoles se registra lo siguiente:—

Tenemos á la vista una carta de Villasante, escrita por un individuo del ejército, en la cual se lee entre otras cosas la siguiente:—

Acontecimientos de Durango. D. Cárlos permanece aun en Durango, donde cada cual sabe que llegó el 12 huyendo de las intrigas pe Oñate. Apenas llegado á su nueva residencia, por él considerada como un asilo contra las persecuciones de su *camarilla*, este príncipe ha convocado á algunos gefes de las bandas que están á su servicio, previniéndoles que tenia que hacerles una comunicacion importante. Admirados cuando supieron que su caudillo habia tenido la temeridad de aproximarse tanto al teatro de sus hazañas y al sitio donde fueron fusilados los prisioneros ingleses, se apresuraron sin embargo á concurrir con la secreta esperanza de que tal vez se trataria de los sueldos que se les deben.

Viéndolos á todos reunidos, el pretendiente les manifestó muy estensamente todos los disgustos que habia sufrido en Oñate, y el partido que habia tomado de refugiarse en Durango, donde esperaba, añadió, le diesen su parecer. Poco preparados para el género de servicio que se les pedia, los nuevos consejeros se hallaron embarazados, y no fué sinó despues de muchas habladurias cuando al uno de ellos, para salvar al pretendiente del contacto con los intrigantes de Oñate, le ocurrió un expediente algo original y que podrá alguna vez serle embarazoso. Todo el Consejo acogió con transportes la proposicion, á la que se ha resignado D. Cárlos.

Hé aquí lo que se propuso y fué acordado en difinitiva:

"En lo sucesivo acompañarán siempre á D. Cárlos el ministro de la guerra y el gefe de estado mayor de su ejército.

"Se les previene á estos que bajo su responsabilidad personal, no le abandonen ni un solo instante."

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Universal.

Montevideo, Junio 10 de 1836.

Muy Señor mio:—Vd. ha tenido la bondad de publicar la carta que le dirijí contradiciendo una asercion del Editor del Estandarte sobre la goleta *General Oribe.* Espero que continuará su oficiosidad publicando igualmente esta.

En Setiembre ú Octubre de 834 anunció el Gobierno que oia proposiciones para el fletamento de un Buque que debia emplearse en el embalizamiento del Uruguay. A consecuencia de esta invitacion se presentaron varios, y entre ellos yo, que ofrecí mi Goleta *General Oribe* por 430 pesos mensuales, debiendo el Gobierno nombrar el que debia mandar el Buque. La propuesta mas baja despues de la mia, era de 500 pesos, hubo una de 800 pesos mensuales. El Gobierno prefirió la mia como mas ventajosa: á pesar de que mi contrato expresaba que se me pagaria mensualmente, jamás conseguí si no órdenes, á plazos mas ó menos dilatados, pero esto no es del caso.

La goleta sirvió hasta el mes de Marzo de 834, que con motivo de la invasion acaecida en ese mes regresó al Puerto despues de dos meses 22 dias de haberse contratado. Fué inmediatamente armada para guardar el Uruguay, y mandada por oficiales que el Gobierno nombró: entonces hice, por el Ministerio de la Guerra, un nuevo contrato por la cantidad de 450 pesos mensuales.

Como el primer contrato se habia concluido pedí, como era natural, se me liquidase y pagase. Asi se hizo.

La Comision de cuentas en su reparo número 38 artículo *Obras públicas*, dice que observa el decreto que manda pagar esta deuda *por faltar la firma del Sr. Presidente.* A esta observacion no me toca contestar, por que no sé si estando acordado un gasto, es necesaria la firma del Sr. Presidente para mandarlo pagar,

Si la Comision no hubiera dicho mas, tampoco yo me hubiera creido obligado á escribir esta carta; pero la Comision añade, *y se advierte que solamente el flete que recibió por dos meses y 22 dias, importó* 1175 *pesos 2 reales* 66 *centesimos.*

Al leer esta singular observacion, la pregunta que naturalmente se ocurre es—Qué hay en esto digno de advertencia? La Comision no lo dice, y por lo mismo cualesquiera infiere, que lo notable y digno de *advertencia* es que por dos meses y 22 dias se me haya dado aquella cantidad; que ella no me correspondia, y que se me quiso regalar. Esto es lo que aparece, y lo que se habrá creido á vista de la advertencia, que ciertamente no se habria puesto, si el que la hizo se hubiese tomado el pequeño trabajo de hacer la siguiente operacion, antes de poner su *advertencia.*

Flete que se adeuda por un mes, segun el contrato, que el advertidor debió tener á la vista	430
Flete que se adeuda por el 2 ° mes	430
Corresponden á los 22 dias	315 2 66
	$ 1175 2 66

Con esta sencillísima operacion hubiera visto el que hizo la advertencia, que nada habia que advertir en que por dos meses 22 dias de flete á 430$ el mes, me hubiesen pagado 1175 pesos.

No puedo menos que creer que la Comision de cuentas, en cuyos individuos reconozco buen juicio y circunspeccion, ha firmado este reparo sin fijarse en lo absurdo de él; y que por la misma razon me condena al pago de los 100 pesos billetes del Banco de Buenos Ayres, que pagó el capitan de la goleta "Jeneral Oribe," por avería que se hizo á la goleta "Flor del Rio:" se repara este abono por varias razones, y entre otras, por que "el Sr. Gelly y no el Estado debió pagar los 100 pesos papel moneda de la avería de la Flor del Rio." ¿Y por qué debí pagar yo y no el Estado? "Porque para esto estaba fletada la goleta á razon de 430$ al mes.

Las averias que se causan por descuido ó impericia del capitan ó patron de un buque, las paga el dueño del buque por que eligiendo él, el capitan ó patron, de su inspeccion, ó incumbencia, es mirar que aquel hombre que pone al cargo del buque sea vigilante, é inteligente: y sobre su responsabilidad cargan los descuidos, ó errores, que cometa: El capitan que mandaba la goleta *General Oribe,* era nombrado, y puesto por el Gobierno: El gobierno era pues el responsable de la conducta de ese capitan y no yo: A mas de que yo fleto el buque para el embalizamiento del Uruguay, no para que hiciese un viage á Buenos Ayres en busca de maderas: si al fletador le convino hacer ese viaje, y con ese motivo causó daño á otro, el fletador, y no el dueño del buque es el que debe pagar el daño, por la sencillisima razon, que, el que hace el daño es el que lo paga. Supongase que el inquilino de una casa quiere hacer en ella una alteracion que le convenga, y que al trabajar, causa un daño al vecino, ¿será justo que el daño lo repare el dueño de la casa, diciéndole, "para eso se le paga á Vd. su alquiler?" Si el que ha hecho el reparo se atreve á condenar al dueño de la casa al pago del daño causado por el inquilino, podrá ser justo que me condene al pago de los 100$ que por averia causada por la impericia de mis inquilinos, causó la goleta "Jeneral Oribe."

Yo he creido, Sr. Editor, que no debia guardar silencio sobre tales reparos, no tanto por lo que importan como por el concepto que arrojan. Soy de Vd. atento servidor Q. S. M. B.

JUAN A. GELLY.

Señor Editor del Universal:

En el diario de U. de 9 del corriente he visto que entre los reparos hechos por la Comision de la H. C. de Representantes á las cuentas de la República correspondientes al año de 1834 hay uno señalado con el numero 109 que dice del modo siguiente.

"NUMERO 109.—Documento No. 649—D. Diego Espinosa prestó en 12 de Abril de 1834 al Estado 3,297 pesos, que segun el recibo del Tesorero, le serian abonados *segun acuerde el Sr. Ministro.* El mismo individuo se presenta el 29 de Abril, pidiendo se le devuelva dicha suma con el crecido premio de un 25 por ciento de utilidad, alegando por razon q' con su dinero el Estado habria amortizado sueldos, utilizando un 50 por ciento de cuya mitad hace generosa cesion. El Ministro, en dicha fecha, le concede su estraña solicitud: se hace la liquidacion, y con el premio sube á 4,121 pesos 2 reales; mas el 20 de Junio se presenta otra vez pidiendo se le abone, y el Ministro decreta se le pague á los 40 dias aquel total, con mas el uno por ciento mensual de intèrés, de suerte que su empréstito con el premio de 25 por ciento y el rédito sobre este premio y el principal, costó al Estado 4158 pesos 2 reales y 70 centésimos.

Se observa este documento por las razones que se presentan á la vista y que es escusado analizar."

Si los señores de la Comision han creido escusado analizar las razones en que fundan su observacion, yo creo indispensable esclarecer los antecedentes de este asunto para que otros que quieran entrar en el analisis q' aquellos señores suponen escusado, puedan hacerlo con datos mas ciertos que los que suministra su reparo.

Les parece á los señores de la comision, estraña la solicitud que dicen presenté al gobierno en 29 de Abril del año antes citado, pidiendo me devolviesen la suma de 3,297 pesos con el crecido premio de un 25 p § de utilidad; pues por muy estraña que les parezca á ellos, mucho mas me lo parece á mí, que jamas la hize, ni he prestado al gobierno esa cantidad que se cita, ni para amortizar sueldos ni para otro negocio de ninguna especie. Presto dinero, es verdad, en sumas de mucha mas consideracion que la que el reparo indica, tanto en metalico como en creditos bajo mi firma y responsabilidad, no por via de especulacion ó con el objeto de lucrar á costa del Estado, sino conducido solo por mi patriotismo, y en el concepto lisongero de que podia ser util á mi pais poniendo á disposicion del gobierno una parte de mi fortuna, haciendome entender que de ello dependia en parte su salvacion, en circunstancias que el erario público se hallaba en las mayores angustias; de estas cantidades no solo no reporté premio ni beneficio alguno, sino que una parte de ellas me fué satisfecha en Pólizas á los 16 meses de haberlas desembolsado.

Guiado, pues, en aquella época como en todas, por los sentimientos q' dejo indicados, no me limité á auxiliar de ese modo al Erario: hize algo mas; ofrecí al Sr. Ministro, que lo era entonces el Dr. D. Lucas José Obes, mi firma para lo q' creyese q' ella pudiese ser útil en beneficio de mi patria: á consecuencia de esa oferta, hallándome un dia en la tienda de D. Domingo Gonzalez, y presentes otros individuos, entró en ella una persona de la confianza del Sr. Ministro, diciendome de su parte, que pusiese mi firma en blanco sobre un papel sellado que traia al efecto; cualquiera que fuese mi repugnancia me resolví sin embargo á hacerlo, no dudando de la buena fé de quien me la exijia, y persuadido que mi propia franqueza me pondria á cubierto de cualquier abuso. Abandonado á esa confianza, no averigué jamas el destino que se dió á mi firma, y acaso lo hubiera ignorado siempre, si la publicidad que se ha dado á los reparos de la Comision de cuentas no me hubiese revelado el secreto que en ellas aparece. Habiéndolo tenido, he creido de mi deber darla tambien por mi parte á estos antecedentes para poner á cubierto mi reputacion y el buen nombre que siempre he procurado conservar entre mis conciudadanos, exento de observaciones y *reparos,* y agradeceré á V. se sirva darles un lugar en sus columnas. S. S. S.

Diego Espinosa.

MARITIMA

ENTRADAS—Dia 13.

Paquete nacional "Rosa," de 65 toneladas capitan Juan Bautista Sebiaffino, salió de Buenos Ayres el 11 del corriente, consignado á D. Lazaro Luis de Maria, con——

400 bolsas trigo
66 barricas harina
4 petacas tabaco
16 sacos }
7 cajones } frutas
1 barrica }
17 bultos efectos
5 canastos caños.

Dia 14.

Goleta nacional "Loba," de 75 toneladas capitan Ricardo R. Waher, salió de Maldonado el 13 del corriente, consignada á Don Pedro Sagrera, con——

300 fanegas trigo
100 bolsas vacias
7 fanegas mani
2 barricas papas
9 barriles aceite de ballena

Balandra nacional "Dolores," de 27 toneladas su patron Vicente Duran, salió de Corrientes el 14 de Mayo, y de la Colonia el 11 del corriente, consignada á D. Juan Gualberto Garcia, con——

40 tirantes
15 tirantillos
10 palos lapacho
5 pares masas
4 ejes
100 quesos

Goleta nacional "Flor del Paraná," capitan José Acevedo, salió del Paraná el 30 del pasado consignada á D. Juan Antonio Rodriguez, con——

1133 cueros vacunos
30 fanegas mani
10 carradas leña

Balandra argentina "Como Vd. Quiera," de 7 toneladas su patron Mateos Badaró salió de Mercedes el 10 del corriente, consignada á D. Antonio Marquez Guimaraens, con:——10 carradas carbon.

Barca francesa "Faubet," de 269 toneladas capitan Eduardo Michel, salió de San Malo el 17 de Abril con destino á este puerto consignada á la orden.—Mañana se dará el manifiesto de su cargamento.

HAN CERRADO REJISTRO

Dia 13.

Bergantin americano "Glovo," capitan Juan J. Matison, para Baltimore por los SS. Zimmermann F. y Ca. con——1936 cueros vacunos, 4107 id. bagualos, 99 fardos cueros de carnero, 60 id. crin, 18 id. gorras, 9 id. lana, 10 toneladas huesos, 12 pipas sebo, 3 id. grasa, 60 cueros lobo 14,886 astas, 4 cajas sederia de retorno.

Por los SS. Southgte y Ca.
1000 cueros baguales
Por H. E. Fides
59 Damajuanas aceite de yegua.

Bergantin portugues "Adamastor," capitan Joaquin M. Silva Carvallo, para Bombatoque por el Sr. Costa Guimaraenz, con—4 dozenas tablas, 12 cajones té, 12 frasqueras ginebra, 2 id. arros, 20 barriles vinó, 4 cajones fideos, 2 barricas vinagre, 2 cajones con quesos, 6 fardos con hacienda, 4 pipas aguardiente caña, 32 barricas azucar.

Balandra argentina "Mercedes," patron José Alvarez, para la Colonia y Vacas por su patron.

AVISOS NUEVOS

AVISO

EL capitan de la Fragata ballenera francesa CLIO, ni sus consignatarios abajo firmados, serán responsables de las deudas contraidas por la tripulacion del dicho buque.——Montevideo, Junio 13 de 1836.

Robillard y Ca.

SE NECESITA.

PARA una familia, una casa decente, de ocho hasta diez ó mas piezas, que tenga buena vista, y algibe; para tratar, vease con el interesado en la calle de San Carlos Número 80. Junio 15——

REMATES.

Por R. Carreras y Hermano.
En la Colecturía General.

DE MUEBLES.

El Miercoles 15 del corriente, se ha de vender precisamente, al mejor postor por cuenta de quien pertenezca un surtido general de muebles, a saber: ——Un ropero de caoba, comodas de mucho gusto, cujas grandes y chicas, marquesas de varias clases, catres con su colchon y pavellon mesas de arrimo, dichas de comedor, dhas. de cuatro pies, colecciones de cuadros, espejos de cuadro dorado, escritorios, costureros, lavatorios, taburetes, tocadores, grandes y chicos, anteojos de teatro, una estufa muy rica, mecheros de platina, candeleros de id. tinteros de id. reloxes de sobre mesa, dhos. de bolsillo, un piano, sillas de caoba, dhas. de esterilla, dhas de paja, banquitos de estrado, salibaderas, esteras, tripes, una alfombra, esteras, escopetas, pistolas, bandejas, cocinas economicas, sillas de montar, cuadernos de musica, dhos. en blanco, ropa hecha, y una porcion de alajas que se han de vender indispensablemente por ausentarse su dueño del pais. A las 11 punto.

POR LOS MISMOS.

El Viérnes 17 del corriente se han de rematar indispensablemente al mejor precio y para la liquidacion de cuentas los siguientes articulos de almacen tanto sanos como averiados, cuyo pormenor es el siguiente:

Averiados.

100 braceros de fierro venidos en el bergantin ingles *Stenlingshir.*
100 dichos sin pié.
560 ollas surtidas.
400 resmas papel de estraza
15 cajones pasas de uba (zo
13 dichos orejones sin caro.

Sanos y de mejor precio.

Vinagre francés en barricas
Dicho id. en barriles
Licores surtidos, vino Champagne, dicho seco superior en pipas, yerba Canguasú, coñac en pipas y cajones, vino de Burdeos en barriles y cajones dicho de Oporto, dicho de Málaga seco y dulce, dicho. de Madera añejo de superior calidad, bacalao, anis en grano, arpilleras, lonas, hilo acarreto, papel florete español y genoves, pistolas de chispa y fulminantes, escopetas españolas y francesas, cigarros americanos, cepillos para el pelo, dichos de ropa, dichos de zapatero, polvorines, pinceles de blanquear, navajas finas, papel fino de carta ingles y frances, gorras de ule, lanilla de banderas, martillos, palas, pizarras, cucharas, cuchillos surtidos, clavos surtidos, tacluelas, polvulos de zoda, pinturas en cuñetes, sal refinada en sacos; pimienta, porotos, municion, pólvora fina, jabon amarillo, aceite en canastos, té pólvora, id. Imperial, id. Hyson, azufre, damajuanas vacias, un gran surtido de bacijas de hoja de lata, á saber—jarros, baldes, cafeteras, teteras, escupideras, tarros para té, azucar y especies, palanganas, calderas, &a. &a. Ademas—recados de media medida, pellones Tucumaneses, sobrepellones sinchas, tiradores, jergas, ponchos, fresadas, y otra porcion de artículos, cuya venta es indispensable. *A las* 11 *en punto.*

POR LUIS BAENA.

En su casa calle de San Carlos No. 147.

El Jueves 16 del corriente, se han de rematar á la mejor postura los restos de dos tiendas, cuyos dueños desean redondear sus negocios. El pormenor es como sigue.

Bayetas de dos frizas
Paños de varias clases y calidades
Pañuelos de algodon de rebozo
Zarazas, madrases, listados, lienzos
Listados de hilo, cotines
Ceñidores de seda
Ligas, pañuelos dé seda y gacilla
Sombreros, cintas, perfumerías
Velos, zapatos de raso blancos
Tiradores, seda de coser
Gorras de paño, cotonìas
Tigeras, pañuelos de cambray
Jèneros de chaleco
Merinos, flecos, cambray de hilo
Guantes, casimires, abanicos
Pañuelos de merino bordados
Hilo de obillo y de carretel
Creas, medias de seda y algodon
Con otros muchos articulos
A las 10 en punto.

POR EL MISMO.

En casa de los Sres. Zimmermann, F y comp. calle de san Carlos No. 36.

El Lunes 20 del corriente, se ha de vender por la mas ventajosa postura, el riquisimo y bien surtido cargamento de la barca americana LUISA, procedente de Canton: el pormenor es el siguiente.

Tafetanes negros anchos de cinco cuartas
Rasos negros y de colores
Pequines negros de id.
Tafetanes de colores muy bien surtidos
Damascos, mandarinas
Tisú para chalecos
Grós de Naples lisos y floreados de mucho gusto
Levantinas negras y de color
Tafetanes á cuadros
Florentinas, puños de seda negros
Terciopelos de colores
Seda de coser y de bordar
Pañuelos de seda escoceses
Id. de espumilla lisos y adamascados de 7 cuartas
Id. id. bordados ricos y de mucho gusto
Id. id. id, regulares
Id, de seda de mano de una yarda
Pañuelos para corbatas
Id. de seda adamascados
Id. de levantina bordadós y lisos
Id. negros de seda
Id. de espumilla bordados de cuatro cuartas para cuello de señora
Id. de razo
Id. de sarga ricos de 7 cuartas
Id. de tisú adamascados y bordados
Id. de seda labrados
Id. de id. id. de un color
Un surtido general de géneros de gusto para trages
Crespones, sargas de Màlaga
Zapatos de señora, chinelas
Botones de nacar
Corales, guantes, cigarreras
Chalecos, gorras, peines blancos y batidores de marfil
Peines batidores de carey y de talco
Peinetas de carey y de talco para rulos
Cajitas para tarjetas y otras obras curiosas
Estantes para botellas, fruteras
Varias obras de marfil, abanicos de varias clases
Evillas de perlas para cinturon

PARA ALMACEN.

Té perla en cajones de 2, 6 y 13 rs. cada una
Id. hyson de 6, 10 y 13 id id
Id. imperial de 2, 6 y 13 id id
Id. pólvora en cajones de 2, 6 y 13 id id
Id. verde
Id. negro superior
Esteras de colores de 4, 5 y 6 cuartas
Id. blancas
Id. chicas
Id. de ventana
Cohetes orientales de nueva invencion
Id. en cartones de 12 paquetes
Cohetes dobles, mazetas para flores
Dulces en caldo
Canela fina y canelon
Jarcia, gorras de junco
Álmohadas de id
Carpetas de id
Bastones de id
Canastas de id
Mecheros, canastas de costura
Canastas para ropa y chicas
Id. de viage
Servicios de loza para mesa
Juegos de café y loza surtida
Palanganas charoladas
Carey, juguetes para niños
Pandorgas de nueva invencion —Y otra numerosa variedad de articulos.—A las 9 y media en punto.

POR JUAN J. RUIZ y Ca

DE MUEBLES.

En su casa calle de San Luis, No. 80.

El Juèves 23 del corriente se rematará por el mas alto precio que pueda obtenerse un elegante surtido de muebles, cuyo pormenor se dará por los diarios y carteles de costumbre. á las 11.

POR LOS MISMOS.

GRAN QUEMAZON

En su casa calle de San Luis número 80 casa nueva del Sr. Vilaza frente al café conocido por el de la Alianza.

El Lunes 27 del presente mes de Junio se rematarán por el precio mas ventajoso que pueda obtenerse un numeroso surtido de toda clase de efectos ingleses y franceses, cuyo detall se anunciará oportunamente por los Diarios y carteles de costumbre.

Empezará á las 10 de la mañana y continuará en la tarde del mismo dia

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, 7 de Abril de 1836.

Habiendo trascurrado un año desde la fecha del decreto en que el Gobierno acordó el término de sesenta dias à los denunciantes de tierras de pastoreo para que concluyesen los tramites prevenidos por la Ley hasta obtener el título enfiteutico, ó acreditasen dentro del mismo periodo, por certificados de jueces competentes, el impedimento legítimo que tuviesen para no verificarlo; y no habiéndose dado cumplimiento al Decreto de 4 de Abril de 1835, que contenia esas disposiciones sino por sesenta y uno denunciantes entre setecientas noventa y tres denuncias admitidas desde el año de 1831; resultando que setecientas treinta y dos de ellas no han concluido los tramites necesarios para obtener posesion legal de los campos á que se refieren; visto por esta desagradable esperiencia que las consideraciones de la Autoridad no producen fruto alguno, y que la tolerancia del desprecio que sufren sus medidas por parte de los interesados, ya sea por negligente descuido, ya por culpable morosidad ó indiferencia de estos, no solo perjudicaria al Erario con el menoscabo de sus rentas territoriales sino á los progresos de la agricultura y pastoreo, el Gobierno ha venido en acordar y decreta———

Art. 1.° Se concede por último é improrogable plazo el término de sesenta dias á los denunciantes de tierras de pastoreo, cuyos espedientes hayan sido promovidos antes del 4 de Abril de 1835, á fin de que dentro de él concluyan sus diligencias pendientes, liquiden y enteren en cajas el canon que adeudaren para obtener el titulo enfiteutico.

2. Aquellos á quienes en el curso de las diligencias que previene la Ley se les hubiere suscitado causa litigiosa, ú otro impedimento legitimo, presentarán por sí ó por apoderados en la Secretaria del Ministerio de Hacienda un certificado de Juez competente en que conste aquel impedimento, y el estado en que se hallaren sus respectivas denuncias.

3. Pasado el plazo que se acuerda por el articulo 1.° de este decreto se consideraran nulas y sin valor ni efecto alguno todas las denuncias de campos de pastoreo á que el mismo articulo se refiere, cuyos interesados no hubiesen obtenido titulo de posesion espedido por el Gobierno, ó que no hubiesen acreditado el impedimento legitimo que tuvieren para verificarlo, segun se previene en el articulo 2.°

4. Los terrenos que resultasen valdios por reversion al fisco, en los casos á que se côntrae el articulo que precede, serán denunciables con arreglo á la ley de 14 de Mayo de 1833; y al efecto se publicará oportunamente por la Secretaria del Ministerio de Hacienda una relacion de ellos, con espresion de sus areas y los parages en que estubieren situados.

5. Comuniquese: circulese por el Ministerio respectivo á todas las autoridades politicas y civiles de los Departamentos de la campaña; fijese por el término de sesenta dias en todas las oficinas de Policia, en todos los Juzgados de Paz y en todas las Parroquias de los mismos Departamentos; publiquese en el Universal por sesenta dias consecutivos y dese al Registro Nacional.

ORIBE.

JUAN MARIA PEREZ.

QUEMAZON

DE Naranjas del Janeiro recien llegadas; se hallan de venta en la Fábrica de Cigarros del Sr. PANEZ, en la calle de San Felipe Núm. 31. M 19—

SE VENDE

UNA esclava como de edad de 21 años sabe cocinar, lavar y planchar: el que se interese en su compra ocurra á la calle de San Miguel Núm. 20. j 4—3p,

El ajente de negocios de campaña vende.

UN terreno de 13 varas de frente y 50 de fondo, situado en frente de la Capilla del Cordon, en el que hay edificado sala y aposento que falta techar con un corralon correspondiente, y se hace a tasasion; el que guste tratar ocurra á la oficina cita en el porton viejo, en donde estará Manuel Correa.

AVISO AL PUBLICO.

EN la barberia de D. Pedrp José Lino calle de san Carlos, bajo los altos del Sr. Arraga, se venden y tambien se aplican Sanguijuelas recien llegadas de Europa de superior calidad Mayo 19—

SE NECESITA

UN oficial de barberia; el que guste ocuparse puede ocurrir á la tienda de D. Pedro Cacharsvilla, calle de San Gabriel, al concluir la primer cuadra de la plaza para el Fuerte á mano izquierda. j 3

—

ELABORATORIO DE LA VERDADERA MEDICINA DE

M. LE-ROY.

(CALLE DE SAN PEDRO NUMERO 219.)

LA generalidad con se ha propagado, como por encanto, el uso de este precioso medicamento; la conviccion íntima de sus maravillosos efectos; y la confianza ilimitada que personas notables, por su número y circunstancias, me han dispensado en la administracion de él, me han decidido á abrir el establecimiento enunciado, en el cual, solo se despacharán cosas análogas á la VERDADERA MEDICINA CURATIVA.

No es seguramente el estrecho límite de un aviso, para hacer la apología del inmortal descubridor (PELGAS) de ese medicamento singular, ni de su propagador MR. LE-ROY: pero sí es forzoso decir, que es ya de una evidencia ostensible, innegable, que la MEDICINA CURATIVA, es un antidoto general para todas las enfermedades; y que si sus adictos son fanaticos hasta el entusiasmo, es porque no hay argumentos mas irresistibles, que los que se tocan palpablemente.

La elaboracion de la medicina, se hará extrictamente arreglada á las prescripciones de su autor, y de los ingredientes mas frescos y selectos: tambien se acompañará á aquellos que aún no esten perfectamente instruidos del modo de usar el medicamento, un método tan sencillo y lacónico, cuanto pueda servir á las inteligencias mas limitadas: y muy pronto se hallará surtido el establecimiento de la doctrina de MR. LE-ROY, que prescribe la administracion de su especialísimo remedio en todas las enfermedades, y segun los síntomas, mas, ó menos alarmantes, con que ellas amaguen á los pacientes.

En resúmen, todo lo que concierna al título del elaboratorio, en la parte *teórica*, se hallará dentro de breve tiempo reunido en él: de modo que los afectos á la MEDICINA CURATIVA, nada tengan que desear.

Solo resta al que subscribe expresar, que le sería sumamente honroso el que, tanto los particularmente adictos al método de LE-ROY, como los Sres. de la facultad médica, visitasen su establecimiento, y exáminasen los símples de que se sirve para confeccionar la medicina, y la confeccion misma en la que ya está preparada.

En fin, el largo transcurso de tiempo que el que subscribe estuvo bajo la direccion del Profesor D. Pedro Martinez en Buenos-Ayres, ocupado en la elaboracion de la MEDICINA CURATIVA, y la práctica que en virtud de esto ha adquirido en su preparacion, crée que es suficiente para quese le juzgue idóneo en el particular, y animado de los sentimientos mas filantropicos, hácia el bien de sus semejantes.

Los precios de la medicina, serán en la siguiente proporcion——

Vomi-purgante.	1 real	onza.
Purgante del 1er. *grado*......	1 y medio rs	
Dicho del 2.°	*id*.........2 rs.	id.
Dicho del 3.°	*id*.........2 rs.	id.
Dicho del 4.°	*id*.........2 y medio rs.	

m 4— *Manuel de Aráucho.*

AVISO AL PUBLICO.

EN la botica de Don FERNANDO SERON y Ca., calle de San Pedro No. 9 frente a Don Luis Lamas — Se vende la Medicina curativa de Mr. Le-Roy de la última perfeccion—

El vomitivo á.........50 rs la onza		
El purgante No. 1° á.100	id	id
El No. 2° 100	id	id
El No. 3 100	id	id
El No. 4° 200	id	id

TAMBIEN—se halla en dicha botica las pildoras orientales, purgante excelente contra la escarlatina aprobado por varios médicos de esta República.

IDEM—La PANACEA ORIENTAL.

SE VENDE

UNA negra como de 30 años, mas ó menos: sabe lavar, planchar, y entiende algo de cocina. Para tratar ocurrase Calle de San Francisco No.46. m 4

AVISO

EN esta Imprenta se venden porcion de resmas de papel impreso. ab 26

AVISO

UNA Sra. blanca Basca, desea tomar un niño para criar en su casa, es muy sana y tiene buena leche.—La persona que desee darlo ocurra al Cordon al lado de la casa de D. Francisco Vidal, en una casilla nueva de madera, que encontrara dicha Señora. Ab 30—

SE HA HUIDO.

UN negrito de edad de 13 años; sus señales son poco pelo, ojos grandes, nariz fina, y algo extraño en el modo de caminar: su vestido es color bronce de paño y calzon de mezclilla aplomado; quien lo halle en la imprenta daran razon. m. 4

AVISO

SE vende un negro sano é inteligente en la labranza, el que se interese por él ocurra a esta imprenta que daran razon.

J. HERSCHEL.

OCULISTA MECANICO.

QUE hace y compone toda clase de anteojos, vive en la calle de San Felipe No. 148.

AVISO AL PUBLICO.

SE acaba de abrir una Fonda en la esquina de la calle de San Felipe, donde se dará de comer al mejor gusto, y se toma algunos pensionistas al mes.—Las personas que gusten asistir pueden estar persuadidos que quedaran satisfechos del servicio, buen trato y gusto de la comida. m. 2

SE ALQUILA

UNA habitacion con armazon, propia para negocio, situada en la calle del muelle En la cigarreria número 31 daran razon. a. 30

AVISO

SE ha perdido una órden de cantidad de 9476, jirada por los SS. Bertram Le Breton y Ca. contra D. Carlos Navia y pagadera al portador, su fecha 4 del corriente; lo que se pone en conocimiento del comercio á fin que no sea admitida en circulacion. mayo 7.

INTERESANTE.

SE vende una negra que sabe cocinar, lavar y planchar de liso, y todo el servicio de una casa, en la calle de San Carlos No. 149, frente a la Botica. Quien se interese en ella hallara con quien tratar.

AVISO

SE ha huido un negro llamado Joaquin—sus señales son—estatura regular, es gordo, cara redonda, y ojos grandes,—su vestido es pantalon de brin, camisa de liencillo, chapona como levita,—es bozalon, lleva un gorro de marinero, y todo su trage es lo mismo. La persona que lo encuentre y lo entregue en esta Imprenta sera bien gratificada. mayo 2

AVISO

EN al casa nueva de D. Pedro el Viscaino, fuera del Porton de San Pedro, hay cuartos para alquilar. mayo 9

AVISO

DESEA colocarse en algun almacen ó casa de negocio, un jóven de toda integridad, y que posee el español é ingles perfectamente. El que se interese puede ocurrir al almacen de D. Tomas Esteve, calle de Sn. Gabriel No. 49, donde darán razon. mayo 2

AVISO

SE vende un negro apto para todo servicio. El que se interese en su compra ocurra a la calle de San Luis frente al cafe de la Alianza: en la misma casa se desea comprar un negro ó negra que sepa cocinar.

PLANCHAS DE FIERRO

MUY delgadas y grandes como para techos se hallan de venta á un precio muy moderado, en la casa de STANLEY BLACK y Ca. calle de San Carlos N. 139 abl. 29—

SE VENDE

UNA negrita de 13 a 14 años: en la calle de San Felipe, casa No. 44 en los altos, daran razon ab 29 tfe

AVISO

SE vende, por ausentarse el dueño del país, una tienda de sastreria con armazon, ropa hecha, y utensilios, situada en la calle de San Felipe No. 79. El que guste comprarla ocurra dicha sastreria que hallará con quien tratar.

AVISO INTERESANTE.

HABIENDO llegado recientemente de Italia el Sr. D. PABLO CAVILLOTI profesor de Farmacia, munido de los correspondientes títulos y díplomas, y en el interin que vaya tomando práctica en el idioma del país, para despues poder presentar sus títulos y díplomas para estabiecerse, ofrece sus servicios en clase de Sangrador, cuyo ramo le es muy bien conocido por haber frecuentado muchos años los mejores hospitales de Italia en clase de Cirujano, particularmente durante la última peste del Cólera mórbus, como puede hacer constar por los certificados recibidos en ese tiempo. Las personas que quieran ocuparle se servirán dirijirse a la Botica de Don Luis Ferrando, calle de San Carlos No. 68.

AL PUBLICO.

SS. de la Comision de Cuentas de la H. C. de Representantes, D. Francisco Cortina, D. Vicente Vazquez, y D. Ramon Masini.

Nada me toca que decir en el artículo No. 110, sobre el documento No. 860 analizado por Vds. é impreso en el Universal de 9 del corriente sobre la compra de harinas que por mi conducto hizo el Ministerio al Sr. D. Diego Noble, ni sobre si ganó ó perdió sin conocer la inversion de este artículo.

Nada tampoco en el artículo 111, documento No. 975, por la cuenta que presenté autorizada por los SS. Vazquez y Castro fecha 2 de Setiembre; ni en las que en los artículos 112 y 113 por los documentos Nos. 972 y 1039 presenté por cincuenta mil pesos negociados en letras del Sr. Montero, y por otras cantidades que enteré en Tesorería de los SS. Vazquez y Castro, en letras.

En todas estas comisiones llené mi deber, y mis cuentas muy claras no pueden tener reparo alguno, ni han merecido otras observaciones de Vds. que me interese esclarecer que la comision de uno y medio por ciento que cargo, segun dice el artículo No. 111, y la del medio en las demas.

En la primera Vds. padecen una crasa equivocacion, y de no a la prueba me remito. Yo estoy pronto a demostrar a Vds. con la misma cuenta lo inexacto de semejante observacion falsa. Con un poco de atencion Vds. hubieran visto que la cuenta que Vds. dicen ser de 8450$ corresponde a 58,450$ negociados en letras; pero està no es culpa mia.

Por lo que corresponde a la 2ª de que en mis otras cuentas he cargado medio por ciento de comision, estoy muy conforme, porque esto se me ha permitido y aprobado que asi lo hiciese por haber descontado por cuenta del Gobierno grandes cantidades en letras a uno y cuarto por ciento mensual, cuando el Gobierno proponia las mismas letras a uno y tres cuartos de descuento.

Veanse esas mismas cuentas de donde Vds. deducen esas observaciones y en las que desembolsé algun dinero, pues no habrá un solo individuo en plaza que diga haberlas descontado a menos de uno y medio por ciento mensual. Saluda a Vds. su atento servidor—

Cayetano Regalia.

AL PUBLICO.

EDUARDO KRETSCHMAR, antiguo Agrimensor e Injeniero Civil, empleado en San Francisco de Paula, habiendo obtenido el correspondiente permiso del Superior Gobierno, para poder ejercer su profesion en todo el territorio de esta República: tiene el honor de ofrecer sus servicios á este respetable público, en los ramos de mensuras, arquitectura, trabajos hidraulicos y construccion de puentes y caminos públicos; lisongeandose que la practica que ha tenido en todos los ramos indicados desde muchos años, le pone en el caso de poder servir á la mas completa satisfaccion de las personas que quisieran honrarle con su confianza; prometiendo ademas la mayor exactitud, y brevedad en el desempeño de sus trabajos.

Los Señores que deseen ocuparlo se serviran ocurrir á la Sala de Comercio, calle de San Pedro Número 80 en don lo hallaran con quien tratar.

AVISO

LA Curia Eclesiastica se ha trasladado de la calle de S. Gabriel, á la de S. Benito Casa No. 25 frente de la barraca del Sr. Duplesis.

AVISO,

HAY de venta en la casa de D. ALFREDO BARBER, calle de San Felipe Número 83.—*De Ferreteria*—Achas, azadas, azadones, cajas de fierro, cuchillos de punta de 6 a 12 teteras, jarros de lata pintados con flores, lamparas de bronce de tres luces, ollas de fierro, papel de Lija, picos acerados, planchas, remaches de tonelero, rondanas para pozos y algibes, tachuelas de fierro, id. amarillas.—*De Joyería y Mercería*—Agujas de varios surtidos, botones de camisas, dedales de oro y de plata, guarda cadenas de id. id., marquitos de id., y con piedras, reliquias de id. id., llaves para relojes de oro y plata, sellos y llaves de oro, sortijas de perlas y brillantes, id de diamante rosado y perla, sortija de piedras blancas y de oro, zarcillos de diamantes y perlas, id. de perlas y de piedra blanca, id. de oro y de azabache, lapiceras de plata de patente, evillas y pulseras, y varios otros artículos de Joyería, tambien linoes de colores.

Abril 30—

EL AJENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA

Hace saber——

QUE tiene asu dispocion gomeretas, que fleta á para cualesquiera puntos de la República; y se encarga con prontitud de poner en cualquiera destino de este Estado ó frontera del Brasil las comunicaciones que se quieran mandar por expreso de confianza.

Tiene órden de comprar y vender varias casas y sitios en Montevideo y pueblos de campaña.

Manzanas y solares en la nueva ciudad y plaza del nuevo Mercado.

Un sitio con 4 habitaciones de madera y 1 casilla. Chácaras, quintas, ó terrenos para establecerlas casas en Extramuros, y una excelente en la Aguada. Estancias y buenos campos para establecerlas. Islas, ganado vacuno, para el abasto, saladero y de cria.——Id. lanar y caballar. Galeras, coches, sopandas, carretas y carretillas mulas, buena cria de merinos y para padres.

Atahonas y una fábrica para hacer jabon
Campos en enfiteusis, criados y criadas
Campos en la Provincia de Entre-Rios
Barracas que tambien se alquilan
50.000 ladrillos

Toma y dá dinero a interés, y ganado de cria medias.

¡OJO!

Servira de apoderado en pleitos, denuncias de terrenos, dará letras pagaderas a la vista en los pueblos de la campaña; se encarga de hacer cobrar en cualesquier punto de la República. Toma en arrendamientos campos, y algo de lo que vende lo hace a plazos, por polizas ó a cambio.

Vende una estancia cerca de esta ciudad, y otra en Olimar.

☞ Por último ofrece al publico sus servicios en la inteligencia que se ocupa de todo cuanto se le encarga y le sea posible desempeñar, encontrandose en su oficina sita en el porton viejo. Las comunicaciones que se le dirijan seran gratis.

Manuel Correa.

SE VENDE,

LA chacara del finado D. Juan Benito Aguiar (en Toledo): el que la quiera comprar véase con su dueña que vive en la propia casa. m

OJO AL AVISO.

EN la cálle de San Gabriel No. 98, tienda merceria conocida con el nombre de Peinería, se hallan de venta los artículos siguientes: Peinetas de carey caladas y de talco á la última moda con caracoles al aire, á menos precio que las que se anunciaron anteriormente, por haber comprado mas barato el material,—Sombreros negros de castor á cuatro y medio pesos uno—Pañuelos de cambray de hilo á 13 y 14 rs. uno—Guantes de cabretilla del mejor gusto para señoras bordados á 6 reales el par—Pañuelos de seda para el cuello á 8 reales uno—Paños para el rostro de hilo á 8 y 11 reales uno—Sillas con asiento de paja á 26$ docena—Candeleros de platina á 15 y 20 rs. el par—Medias de algodon blancas para niños á 2 y medio rs. el par, y por docenas á 26 rs—Pólvora para cazar superfina 49 rs. libra—y otros artículos que se ofrecen a un precio sumamente equitativo.—En la misma casa se admiten toda clase de composturas en peinetas, seguro que nada omitirá el interesado para complacer á los que lo honren con su confianza. m 13 30c

SE VENDE

UNA casa destechada de tapera sita en el Cordon una cuadra distante de la Capilla conocida por D. Francisco Urel, tiene 10 varas de luz con sala y aposento, 69 varas de fondo y un corralon de material que le falta un pedazo. El que se interese ocurra a la Aguada casa del Sr. Ocampo.

A LOS CAPITANES DE BUQUES.

SE vende muy barato 12 barriles de carne salada. Los SS. que gusten comprarla, pueden ocurrir a la casa de D. Leonardo Bnone No. 28, calle de San Joaquin. A 23—

SE VENDE

UNA carretilla de buen uso con tres mulas mansas superiores con sus arreos correspondientes. Quien se interese en su compra véase con su dueña que vive en la calle de San Luis No. 149, esquina nombrada del Padre Sauco, frente á la barraca de D. Pablo Duplessis, donde hallará con quien tratar. m 16 3p

TRADUCCION.

DE las Jaculatorias para pedir a Dios nos libre de la peste, escritas en latin por S. Zacarias obispo de Jerusalen.—Segunda impresion en la que se ha añadido una devota rogativa al glorioso San Roque, abogado de la peste.——Se halla de venta en la libreria de Hernandez calle de San Gabriel 63. ab. 5

AVISO.

En la libreria de la calle de san Pedro, contigua á la sala de Comercio se venden las obras siguientes.

VIDA de Napoleon Bonaparte,
Diccionarios de varios idiomas,
Manuales de varias artes,
Historia critica de Fr. Jerundio,
Historia de America,
Ley Agraria de Jovellanos,
Lecciones de historia,
Orden de las sociedades,
Principios de Estrategia,
Napoleon en su destierro,
Espiritu del derecho y de las leyes,
Geografia de España y Portugal,
Tratado de relaciones comerciales,
Tecnologico Nacional de artes, ciencias y literatura,
Historia critica de la Inquisicion de España,
Licceo, Practico Botanica,
Consejos Politicos,
Gramaticas en varios idiomas,
Organizacion judicial,
Elementos de Beterinaria,
La España bajo el poder arbitrario de la congregacion apostolica,
Lecciones de ortologia y prosodia,
Sistema de la moral,
Vidas de españoles celebres,
Historia de Thon Moore,
Regicida de Carlos I de Inglaterra,
Moral Universal,
Resumen historico de la Revolucion de Megico,
Arte de sembrar,
Quimica en 26 lecciones,
Genio del cristianismo,
Cementerio de la Magdalena,
Historia griega,
Cartas de Lord Chesterfield á su hijo, Rebelion de Caracas.
Contagio Sagrado.

POESIAS.

Coleccion en prosa y verso de los mejores autores Españoles y latinos,
Ensayos de la literatura española,
Ensayos poeticos,
Las Luciadas de Camoens;
Poesias de Salas,
Poesias de Quintana,
Parnaso Oriental,
Retorica de Blair,
Un paso en el Pindo,
La Araucana de E. T.,
Fabulas de Iriarte,
Poesias de Iglesias,
Poesias de Moratin, de Cienfuegos, de Arriaza, de Gobeo, de Anacreon, y de Melendez.

NOVELAS.

Nuevo Robinson, Natches,
Galeria Funebre, El Pelayo,
Aventuras del Telemaco,
El Emilio, Persiles y Sigismunde,
Luisa y Emilia, el hombre orijinal,
Clementina ó el triunfo de una muger, Luisa ó la Cabaña,
Jerusalen restaurada,
El compadre Mateo,
Veladas de San Petesburgo,
La poderosa Themis,
Julia ó los subterraneos,
Corina, Cuentos de la Alhambra,
Manual de Señoritas,
Heroe de Avisnia,
El castilla negro, el Joven René,
El Subterraneo habitado,
El picaro de opinion, Celia y Rosa,
Xicotencal, El fiel Polaco,
Espejo que no ádula,
Pablo y Virginia, Clara Harlowe,
Obras completas de Mistris Bennet,
Viages de Enrique Wanton,
Adelina en la Selva,
Rodrigo y Paulina, los apetidas,
El peregrino, el Joven Salvaje,
Novelas de Cervantes,
Guzman de Alfarache,
La Galatea, Carolina y Amelia,
El anticuario, Ivanhoe, Rob-Roy,
Los Puritanos, Quintin Durward,
El Eusevio, El Pie de Frasquita,
Id. Turcas, Id. Persianas,
Rosa ó la Niña Mendiga,
Mr. Botte, Los Martires,

Y otras muchas novelas de mérito, excelente súrtido de libros de devocion, Libros en blanco y obras de Medicina y Cirugia.

PAPEL SELLADO Y PATENTES.

LA administracion principal de estos ramos previene que no admitirá, en pago de Patentes, de Sellos, ni de Alcabalas, moneda ninguna sin prémio; esdecir, *pesos españoles sin columnas, monedas de cinco francos, y sus fracciones, pesetas, reales, ni medios que no tengan columnas*; porque la Tesorería receptora no quiere recibir ninguna de estas monedas; y las han rechazado ya en los pagos que los Rematadores han hecho en los meses de Febrero y Marzo.—Se avisa para evitar tropiezos y cuestiones.—Montevideo, 5 de Abril de 1836.

AVISO AL PUBLICO.

SE vende la confiteria sita en la calle de San Gabriel No. 30, tiene todos los útiles y comodidades necesarios para poder trabajar: los SS. que se interesen en su compra pueden verse con su dueño que vive en la misma confiteria mayo 9